



## **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE ENERGÍA**

### **Resolución 197/2015**

Bs. As., 11/5/2015

VISTO el Expediente N° S01:0426916/2012 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Empresa MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA ha presentado la solicitud correspondiente para su reconocimiento como agente del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), en la condición de GRAN USUARIO MENOR (GUME), para su establecimiento ubicado en la zona rural de la Ciudad de LEUBUCO en la Provincia de BUENOS AIRES, conforme lo establecen la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992, del Registro de la ex-SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA y la ex-Resolución N° 137 de fecha 30 de noviembre de 1992, del Registro de la ex-SECRETARÍA DE ENERGÍA, ambas dependientes del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias.

Que para la vinculación de las instalaciones eléctricas con el SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (SADI) deberá contar con la prestación de la FUNCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FTT) de la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE VILLA MAZA LIMITADA.

Que el Generador CENTRAL TÉRMICA LOMA DE LA LATA SOCIEDAD ANÓNIMA ha informado haber celebrado un contrato de abastecimiento de energía eléctrica para el mencionado establecimiento.

Que la mencionada Empresa ha sido habilitada a ingresar al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) en la condición de GRAN USUARIO MENOR (GUME), en forma provisoria mientras se gestiona la presente tramitación.

Que dicha solicitud ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA N° 32.536 de fecha 5 de diciembre de 2012, no habiéndose presentado objeciones u oposiciones derivadas de la mencionada publicación.

Que la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA dependiente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROSPECTIVA dependiente de la citada Subsecretaría han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL



del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley N° 24.065.

Por ello,

LA SECRETARIA  
DE ENERGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase el ingreso de la Empresa MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, como agente del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MENOR (GUME), para su establecimiento ubicado en la zona rural de la Ciudad de LEUBUCO en la Provincia de BUENOS AIRES, a partir del 1° de febrero de 2013, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 2° — Establécese que la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE VILLA MAZA LIMITADA deberá prestar la FUNCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FTT) conforme lo determinado por el Artículo 3° de la Resolución N° 672 de fecha 15 de mayo de 2006 del Registro de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 3° — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar al nuevo agente, al generador que celebró el contrato con la empresa ingresante y a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE VILLA MAZA LIMITADA, e informar a todos los agentes del MEM lo resuelto en el presente acto.

ARTÍCULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. MARIANA MATRANGA, Secretaria de Energía.

e. 15/05/2015 N° 66606/15 v. 15/05/2015

**Fecha de publicación:** 15/05/2015

